Bogotá D.C. 23 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025-403

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0362 del 23/jul/2026 "RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-402 PERSONAL OPERATIVO VISITA ETB"*
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO VISITA DE CAMPO ETB 24/jul/2026

Cordial Saludo,

Por medio del presente, nos permitimos presentar la documentación social del personal operativo, atendiendo los siguientes requerimientos:

1. ***Notificación de riesgos**: Se solicita actualizar el formato de notificación de riesgos correspondiente al profesional Didier Correa, garantizando que la información presentada se encuentre vigente y debidamente suscrita.*

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se actualiza la fecha del formato "REGISTRO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS" presentado para el auxiliar operativo referido por la interventoría.

2. ***Procedimiento para la ejecución de la visita:** Se requiere elaborar y presentar un documento en el que se describa de manera detallada el procedimiento que se implementará durante la ejecución de las intervenciones objeto de la visita.*

Asimismo, dicho documento deberá incluir las medidas de prevención, control y mitigación de riesgos que serán adoptadas en caso de identificarse la presencia de redes eléctricas en el área de intervención, especificando los protocolos de actuación y las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad del personal y de la infraestructura existente.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ratifica que el trabajo a realizar es la verificación del estado de la red de infraestructura de telecomunicaciones de la ETB, dónde se requerirá evaluar la localización de la posteria, identificación de su estado y actualización de catastro en compañía de la empresa de acuerdo con los requisitos de aprobación que ellos exigen.

Por otro lado, no se entiende la solicitud de documento de medidas de prevención y mitigación de riesgos para localización de redes eléctricas, ya que como la interventoría ratificó en la fase de factibilidad mediante la aprobación de la fase, la infraestructura eléctrica se encuentra en una red independiente de la red de telecomunicaciones de carácter aérea, la cual, no será objeto de revisión y sobre todo ningún tipo de manipulación ya que no se encuentra dentro de nuestro alcance no está en la competencia del contratista para la fase de consultoría y aprobaciones, por lo que no es entiende esta solicitud y en todos los trabajos de campo realizando no se había requerido tal documento para una visita de campo de una empresa de servicios públicos exógena al componente eléctrico ya que no corresponde a su jurisdicción, por lo cual, no consideramos pertinente este tipo se solicitudes y no hace parte de ningún entregable del proyecto.

Agradecemos por favor se revise la información suministrada y se emita el concepto correspondiente.

Agradeciendo la atención,

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Documentos Personal